

# boletín oficial de la provincia



núm. 173



jueves, 24 de septiembre de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-04185

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2020 del ejercicio de 2020

El expediente 1/2020 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villaescusa la Sombría para el ejercicio de 2020, queda aprobado definitivamente con fecha 6 de julio de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	49.854,00
	Total aumentos	49.854,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

### **AUMENTOS DE INGRESOS**

Сар.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	49.854,00
	Total aumentos	49.854,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombría, a 14 de septiembre de 2020.

El alcalde pedáneo, José Miguel Sáez Colina

diputación de burgos